



Departamento: Área de Cultura, Deporte, Juventud, Euskera y Educación.

Tipo de Procedimiento: Contratación abierta con pluralidad de criterios de las “Obras de subsanación de humedades y reforma de vestuarios y aseos del polideportivo municipal de Muskiz”, en el municipio de Muskiz

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS DE EJECUCION DE LAS “OBRAS DE SUBSANACIÓN DE HUMEDADES Y REFORMA DE VESTUARIOS Y ASEOS DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE MUSKIZ”, EN EL MUNICIPIO DE MUSKIZ

CAPÍTULO I.- OBJETO DEL CONCURSO

Art. 1º.- OBJETO

Art. 2º.- DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS OBRAS

- 2.1. Memoria**
- 2.2. Presupuesto**
- 2.3. Plazo de ejecución**

Art. 3º.- PRESCRIPCIONES PARTICULARES

- 3.1. Afecciones a terceros**
- 3.2. Permisos de terceros**
- 3.3. Servicios afectados**
- 3.4. Garantía de calidad**
- 3.5. Seguro de obra**
- 3.6. Seguridad y salud**
- 3.7. Asistencia técnica del proyecto y de la obra**
- 3.8. Amojonamiento, Cierres y carteles informativos**
- 3.9. Gastos generales de implantación**
- 3.10. Oficina para la Dirección de Obra**
- 3.11. Normativa de referencia**



CAPITULO II.- DOCUMENTACION TECNICA Y CRITERIOS DE ADJUDICACION

Art. 4º.- CLASIFICACION DEL CONTRATISTA

Art. 5º.- DOCUMENTACION TECNICA A APORTAR POR LOS CONCURSANTES

5.1. Oferta económica

5.2. Memoria técnica, metodología y recursos destinados al contrato

5.3. Plan de Aseguramiento de la Calidad y Plan de Gestión Ambiental.

Art. 6º.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

6.1. Criterios objetivos para la valoración de las ofertas

6.2. Criterios sometidos a juicio de valor.



CAPÍTULO I.- OBJETO DEL CONCURSO

Art. 1º.- OBJETO

El presente Pliego tiene por objeto definir y precisar las condiciones técnicas particulares de aplicación para la ejecución de las obras de subsanación de humedades y reforma de vestuarios y aseos del polideportivo municipal de Muskiz, en el municipio de Muskiz.

La Documentación Técnica que define dichas obras está constituida por el proyecto, “Obras de subsanación de humedades y reforma de vestuarios y aseos del polideportivo municipal de Muskiz”; Muskiz, redactado por Maider Borda Romero la arquitecta Maider Borda Romero (Arquitecta, col 5045 del COAVN) con código de verificación E48FB2FAFA en el COAVN.

Se declara expresamente que al Contrato se incorporan los siguientes Documentos:

- Proyecto de “Obras de subsanación de humedades y reforma de vestuarios y aseos del polideportivo municipal de Muskiz”; Muskiz, redactado por Maider Borda Romero la arquitecta Maider Borda Romero (Arquitecta, col 5045 del COAVN) con código de verificación E48FB2FAFA en el COAVN. Memoria y Anejos. Planos. Pliego de Prescripciones Técnicas. Presupuesto. Estudio de Seguridad y Salud. Programa de Control de Calidad. Estudio de Gestión de Residuos.

En consecuencia, los Documentos contractuales, definidos de mayor a menor rango, y consecuentemente de mayor a menor prioridad, son los siguientes:

- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
- El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares
- Proyecto de “Obras de subsanación de humedades y reforma de vestuarios y aseos del polideportivo municipal de Muskiz”; Muskiz, redactado por Maider Borda Romero la arquitecta Maider Borda Romero (Arquitecta, col 5045 del COAVN) con código de verificación E48FB2FAFA en el COAVN.
- La Oferta del Licitador

Además resultarán contractuales las condiciones generales y particulares derivadas de las autorizaciones e informes de los organismos competentes en materia de Medio Ambiente, Agricultura, Aguas y Carreteras, así como cualquier otra instrucción que durante el transcurso de las obras sea emitida por los citados organismos.

Art.2.- DESCRIPCION GENERAL DE LAS OBRAS.

2.1. Memoria descriptiva.

CRITERIOS Y PRINCIPIOS BÁSICOS DE ACTUACIÓN

La actuación cubrirá el programa de necesidades propuesto por el municipio, el cual comprende las siguientes actuaciones:

- Subsanción de humedades, procedentes de cubierta.
- Acondicionamiento, adaptación y reforma de los vestuarios y aseos públicos.
- Acondicionamiento y adaptación a los criterios normativos establecidos en el CTE DB-SI y DB-HS en el aparcamiento.

Los trabajos a desarrollar se planificarán de tal forma que las instalaciones del polideportivo, puedan seguir usándose, y únicamente por fuerza mayor se anularán las actividades del mismo persiguiendo que estos periodos sean los mínimos posibles y de corta duración.

Siguiendo el programa de necesidades, las obras a realizar, se distribuyen en tres grandes áreas:

En la planta baja-0, la actuación comprende la eliminación de humedades en el aparcamiento con una superficie construida de 822,61 m², así como dotar al mismo de una ventilación natural que refuerce la existente por medios mecánicos. También las medidas de seguridad y evacuación a la normativa vigente.

La reforma de los vestuarios y aseos con una superficie construida aproximada de 77,34 m², abarcando instalaciones, pavimentos, revestimientos, falsos techos, iluminación y señalización, fontanería, carpintería, pintura y elementos de mobiliario y equipamiento.

En Planta 1, se actuará sobre una superficie de 308,20 m², la cual recoge los vestuarios de la piscina, vestuarios y aseos del gimnasio, vestuario adaptado, (mejorando su acceso y disposición de elementos), así mismo se subsanarán, las humedades de paredes y suelo del gimnasio (zona de pesas).

En Planta 2-3 subsanción de humedades perimetrales, ocasionadas por los pesebres de cubierta.

En Planta cubierta con una superficie de 1.601,48 m², se sustituye el canalón, así como placas de cubrición metálicas sándwich y placas translúcidas de policarbonato.

2.2. Actuaciones previas

Previo comienzo de la obra, se tomarán las precauciones y medidas preventivas citadas a continuación.

- 1.- Balizamiento y señalización de zonas de actuación.
- 2.- Colocación del cartel de obra según ordenanza municipal.
- 3.- Señalización de seguridad de la obra.
- 4.- Replanteo y comprobación de medidas.
- 5.- Establecimiento de la zona de acopio de materiales.

Se seguirán las pautas descritas en el Estudio de Seguridad y Salud, para no crear molestias a los usuarios del edificio, pues es intención de condicionar lo mínimo posible las actividades desarrolladas en el mismo.

2.3. Obras a ejecutar

DERRIBOS

Previamente a cualquier trabajo se tendrán en cuenta las líneas eléctricas, gas, tomas de agua potable... de proceder a su protección, anulación o separación del área a derribar.

El procedimiento para el derribo será el de elemento a elemento:

- Levantando de cualquier clase de carpintería, en todo tipo de tabiquería y cerramientos de fachada.
- Se demolerán las tabiquerías necesarias para la realización de la nueva distribución.
- Demolición de los alicatados y solados en las áreas señaladas.
- Desmontaje de falsos techos registrables de placas de yeso laminado incluso tirantes y perfilerías.
- Levantado y anulación de las instalaciones temporales y provisionales de obra que realicen en los locales a reformar.
- Despeje y retirada de inodoros y demás aparatos sanitarios, accesorios, mobiliarios y materiales de todo tipo existente en los locales a reformar por medios manuales.

Quedando prohibido el derribo por colapso total o parcial, se evitará extender la demolición a zonas no señaladas.

Desmontaje de paneles fenólicos, aparatos sanitarios y demás accesorios y demás griferías de los vestuarios 5 – 6 y aseo en planta baja, con medios manuales, y recuperación, acopio y montaje del material en el mismo emplazamiento, siendo el orden de ejecución del proceso inverso al de su instalación, sin afectar a la estabilidad de los elementos constructivos a los que pueda estar sujeto.

Las taquillas situadas en los vestuarios de piscina de hombre y mujer se desmontarán con medios manuales, y recuperación, acopio y montaje del material en el mismo emplazamiento, siendo el orden de ejecución del proceso inverso al de su instalación, sin afectar a la estabilidad de los elementos constructivos a los que pueda estar sujeto.

Se contemplará, la opción de reutilizar el armazón que genera el cajón que forman los armarios de taquilla cambiando únicamente el fenólico y los cierres.

RESTAURACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE PESEBRE

Los trabajos a realizar en la cubierta tienen como objetivo eliminar las humedades detectadas en la parte superior del perímetro de cancha polivalente debido a la filtración de agua por el pesebre. Estas filtraciones de agua son causadas por los problemas de atascos.

Para poder, llevar a cabo dichos trabajos, se tendrá en cuenta las líneas eléctricas, tomas de agua... debiendo proceder a su protección, anulación o sustitución del área en la que se va a trabajar.

Previamente a cualquier trabajo realizado en cubierta, se tendrá en cuenta las medidas de seguridad necesaria para realizar dichos trabajos. La instalación de protecciones colectivas (redes de seguridad, barandillas, pasarelas, líneas de vida, telas metálicas etc.. de forma permanente para asegurar al trabajador contra cualquier caída, por equipos de instaladores cualificados. Además de los equipos individuales, EPIs.

Antes de efectuar cualquier trabajo sobre una cubierta, falsa, lucernario, claraboya, etc..., se deberá realizar un estudio previo de la misma, Según las condiciones existentes (tipo, pendiente, medidas de protección existentes, etc.) se diseñará el sistema de trabajo, medio de acceso seguro, equipos de protección personal necesarios y forma de usarlos, equipos y utillajes, etc.

Se debe verificar que las personas que van a trabajar en las cubiertas tienen el apto médico en vigencia para trabajos en altura y la formación adecuada. Además, son conocedores de los riesgos inherentes al trabajo en altura, de los medios de protección individual y colectiva de que disponen, de las medidas de prevención que deben tomar y de las normas de seguridad que existen.

Nunca debe quedarse solo un trabajador realizando las operaciones encomendadas en la cubierta.

- Desmontaje de paneles solares de cubierta: en el faldón sureste de la cubierta se encuentran 32 paneles fotovoltaicos, de los cuales se retirarán los necesarios para realizar los trabajos. Considerando suficiente, pero este dato se deberá estudiar en situ, la retirada de la primera hilera de paneles. Dichos paneles se acopiarán en obra y se repondrán en el mismo lugar de donde se han quitado. Se limitará al máximo posible la necesidad mínima de desmontaje.
- Desmontaje de albardilla existente para facilitar los trabajos a realizar, con recuperación de los materiales para una posible reutilización de los mismos en la propia edificación.
- Desmontaje de paneles tipo sándwich existentes con sus correspondientes accesorios de fijación, para facilitar los trabajos a realizar se levantarán cuantos sean necesarios considerando suficientes el levantado de la primera hilera, y su posterior reposición y recuperación. En el proyecto, se ha contemplado la posibilidad de sustituir los paneles sándwiches por unos nuevos, siendo contemplada la recuperación y reutilización de los existentes en la propia edificación y así limitar al máximo posible la necesidad mínima de desmontaje.

Se desmontarán con medios manuales, y recuperación, acopio montaje del material en el mismo emplazamiento, siendo el orden de ejecución del proceso inverso al de su instalación, sin afectar a la estabilidad de los elementos constructivos a los que pueda estar sujeto, y carga manual sobre camión o contenedor.

Los trabajos a desempeñar para la subsanación de los problemas anteriormente descritos son:

- Levantado de pesebre y retirada de capa de impermeabilización (esta última si es necesario), con medios manuales, y carga sobre camión o contenedor existente.
- Creación de pendientes (1-2%) para una efectiva evacuación de las aguas pluviales. Situando los puntos de desagüe en las cotas más bajas.
- Impermeabilización, formación de impermeabilización en cubierta y encuentro con peto con lámina de betún modificada de elastómero SBS, LBM(SBS)-50/G-FP, con armadura de fieltro poliéster reforzado y estabilizado de 150 g/m2 con autoprotección mineral de color rojo, tipo monocapa, totalmente adherida al soporte con soplete, previa imprimación con emulsión asfáltica aniónica con cargas tipo EB; resolución de encuentros con paramentos verticales (0,50 metros sobre el peto) mediante colocación de perfil de chapa de acero galvanizado, banda de refuerzo y banda de terminación, incluso p/p de limpieza y preparación de la superficie, solapes y cordón de sellado aplicado entre el perfil metálico y el paramento.
- Reposición del pesebre. Instalación de canalón oculto, de desarrollo máximo 1250 mm 4 plegados, de plancha de acero galvanizado en caliente-continuo, prelacado con resinas plásticas termo-endurecibles con acabado de poliéster siliconado (s/UNE-EN 10169-1) y plegado, 0,6 mm de espesor, según NTE/QTG-14.1, colocado con soportes de acero galvanizado, i/pp de solapes y soldadura. Se debe medir in situ el desarrollo y adecuarlo al existente.
- Colocación de rejillas en los sumideros existentes para evitar obstrucciones.

TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO Y REFORMA

Se realizará un cambio de imagen y renovación de los vestuarios, aseos y otros espacios tales como el aparcamiento y pista polivalente y graderío, a la vez que se actúa sobre las deficiencias observadas en el saneamiento de los vestuarios, con pérdida de agua, etc..

Se realizarán:

- Ejecución de nueva tabiquería en fábrica de LHD de 12 cm; de suelo a techo.
- Ejecución de trasdosados de fábrica de LH de 7 cm; de suelo a techo para la colocación del sistema de fluxores para los inodoros si fuera necesario.
- Cerrado de huecos de fachada.
- Impermeabilización del solado de zona de duchas, aseos y vestuarios incluso, paramento vertical, en un metro de altura, en zonas de duchas. Con lamina de impermeabilización tipo Kerdi y Kerdi-band o similar en solapes. Fabricada en polietileno flexible, colocada con adhesivo según fabricante, con geotextil

especial a ambos lados para garantizar la adherencia del recubrimiento cerámico. Previa creación de pendientes del 1% de mortero en toda el área.

- Ejecución del nuevo solado en el área de vestuarios y aseos con las correspondientes pendientes hacia los desagües lineales, utilizando baldosa de gres porcelánico rectificado coloreado en masa, color cemento o gris a definir por la DF de dimensiones 60x60 cm, antideslizante en cumplimiento de la norma C2/C3, clase 3 (grado de resbalabilidad $R_d > 45$) tipo Brera de Bellacasa o similar, recibido con adhesivo cementoso de altas prestaciones tipo Adesilex P7 de Mapei o similar, color gris. Rejuntado con mortero de juntas cementoso con altas prestaciones, no irritante, modificado con polímero, anti-eflorescencias, de fraguado y secado rápidos, hidrorrepelente con DropEffect y resistente al moho con tecnología BioBlock tipo Ultra Color Plus de Mapei o similar, para junta mínima (recomendada 3 mm), con la misma tonalidad que las piezas cerámicas. Escocias de aluminio, piezas especiales y juntas.
- Renovación y adecuación a las nuevas necesidades de la instalación de fontanería. Colocando puntos de conexión de cierre rápido para limpieza de los vestuarios con manguera.
- Renovación y adecuación a las nuevas necesidades de la instalación de saneamiento. Recogidas lineales.
- Renovación de la instalación eléctrica, cumplimiento de REBT y ITC.
- Renovación de la instalación de iluminación.
- Renovación y adecuación de la instalación de protección contra incendios.
- Ejecución de nuevos acabados tales como:

Pinturas en pista polivalente y graderío, aseos, pasillo, gimnasio y aparcamiento : Revestimiento de paramentos verticales interiores con pintura plástica a base de resinas en emulsión acuosa y pigmentos de alta calidad color a elegir por la DF, con lijado previo de pequeñas adherencias e imperfecciones, aplicación de una mano de fondo con pintura muy diluida para tapar poros, emplastecido de faltas y repaso con nueva mano de fondo y dos manos de acabado liso : realizado según NTE/RPP-20 y RPP-24. También se realizará, una pintura decorativa con el logo MUSKIZ KIROLA en la pared enfrentada a la grada de la pista polivalente.

Pintura en techos de aparcamiento y vestuarios 5 y 6, la realización de una falsa viga que oculte las instalaciones en los vestuarios y así, ganar altura dejando las instalaciones de electricidad vistas.

Falsos techos en vestuarios y aseos Suministro y montaje de falso techo registrable, decorativo, construido por placas de yeso laminado, lisas, acabado con vinilo blanco de 600x600x12,5 mm, suspendidos del forjado mediante perfilera oculta, comprendiendo perfiles primarios, secundarios y angulares de remate, fijados al techo mediante varillas y cuelgues. Normativa a aplicar, DB-SI clasificación al fuego B-s3,d0, UNE EN 1394 y UNE EN 14246.

Falsa viga en vestuarios 5 y 6 : Formación de falsa viga continua de 40x80 cm de sección, con tres caras de placas de escayola con nervaduras y acabado liso,

sujetas mediante estopa colgante, incluso alambre de atar de acero galvanizado para fijaciones.

- Ejecución de distribuciones interiores en vestuarios, cabinas de duchas y de aseos, que se ejecutarán con mamparas fenólicas de 13 mm de material hidrófugo y anti-bacteriano, Euroclase B-s2,d0 de reacción al fuego, según UNE-EN 13501-1; con estructura soporte de acero inoxidable o aluminio acabado color plata mate. Exceptuando, vestuarios 5 y 6 en los cuales se recuperará el material desmontado con anterioridad.
- Ejecución de carpintería interior de acceso a dependencias, con puertas tipo sándwich de compacto fenólico 3+34+3, y jambas de acero inoxidable con zocalo metálico de 30 cm en ambas caras cuando sea necesario, de dimensiones y morfología igual a las existentes.
- Renovación del mobiliario propio de la instalación taquillas, bancos, accesorios de ases, etc..

ESPACIO DEL APARCAMIENTO: ADECUACIÓN A LA NORMATIVA DBSI Y DBHS.

- Se proporcionará al aparcamiento ventilación natural, generando aperturas mixtas en fachadas opuestas que no superen la distancia máxima de 25 m entre sí.

Sustitución de parte de las carpinterías situadas en el aparcamiento por rejillas de ventilación de lamas fijas de aluminio anodizado color negro con 60 micras de espesor mínimo de película seca, colocadas sobre dos cremalleras fijas de perfiles tipo omega de acero galvanizado, recibida a la obra mediante splits, con certificado de conformidad sello QUALICAAT, incluso accesorios, remates, garras de fijación, sellado perimetral de juntas por medio de un cordón de silicona neutra y ajuste final en obra. Con el mismo perfil, tipología y diseño que las ya existentes en la ampliación del polideportivo.

2.2. Presupuesto.

Se establece un presupuesto máximo I.V.A. incluido, de OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS CON CATORCE CENTIMOS DE EURO, (829.755,14 €)

2.3. Plazo de ejecución.

Se establece un plazo máximo para la finalización de las obras de SEIS MESES, contados a partir de la firma del Acta de Replanteo.

Art.3.- PRESCRIPCIONES PARTICULARES.

En el presente apartado se enumeran, de manera no necesariamente exhaustiva, el conjunto de prevenciones de carácter general que los licitadores deben tener en cuenta en el momento de realizar las estimaciones económicas a incluir en las ofertas.

Así, en este apartado se incluye el conjunto de actividades y circunstancias cuyo coste deberá ser repercutido por los licitadores en el momento de realizar las ofertas, ya que, con carácter general, las medidas incluidas en este apartado no son de abono independiente. Igualmente, y con carácter general, tampoco serán de abono las actividades y obras complementarias que pudieran ser necesario realizar como consecuencia de la inobservancia o el descuido en la aplicación de las prevenciones que aquí se incluyen.

3.1. Afecciones a terceros.

La seguridad de personas, bienes e instalaciones, la delimitación de las zonas de trabajo y el despeje y limpieza final de la zona de obra, la limpieza de los viales debido a la entrada y salida de camiones, son algunos de los conceptos que expresamente habrá de asumir el Adjudicatario con vistas a asegurar ante terceros el normal desarrollo de las obras. Análogas consideraciones merecerán vecinos y propietarios en la medida que la ejecución de las obras pueda llegar a alterar razonablemente el normal desarrollo de la vida de vecindad. La evitación de cualquier tipo de afección podrá requerir la asignación, permanente o esporádica, de medios materiales y/o humanos específicos. Puede también incidir de forma directa en la consecución de los ritmos deseables de obra, llegando incluso a condicionarlos. Todos estos conceptos deben haber sido identificados y previstos por los licitadores, repercutiéndolos de forma conveniente en sus propuestas económicas.

3.2. Permisos de terceros.

Con independencia de los contactos y gestiones que La Propiedad o la Dirección de Obra estimen oportuno asumir por sí mismas, el Contratista se responsabilizará de la obtención de particulares, asociaciones, empresas u Organismos de la Administración, de cuantos permisos y/o licencias sean precisos para una correcta ejecución de las obras en plazo. A tales efectos el Contratista habrá de asumir todas las condiciones y prescripciones que le sean impuestas por cada afectado en uso de sus correspondientes derechos y competencias, así como cuantas peticiones ó recomendaciones parezcan suficientemente razonables o convenientes, a juicio de la Dirección de las Obras, para la mejor marcha de la obra.

3.3. Servicios afectados.

Con carácter general, el adjudicatario se considerará responsable de la detección de todos los servicios afectados por la ejecución de las obras, así como de las reposiciones recogidas en el mismo. La información incluida a tal efecto en el los Proyectos, se aporta con carácter orientativo y no es necesariamente exhaustiva, puesto que puede suceder que la situación de cada servicio no puede conocerse con exactitud hasta que no se descubre el mismo. Las canalizaciones existentes en la zona de obras serán marcadas mediante pintura, clavos, estacas, hitos o cualquier elemento identificador, una vez verificada "in situ", la posición de las mismas. Todas estas operaciones, así como la realización de catas manuales o mecánicas, identificación de conducciones, seguridad en la apertura de determinados tajos por medios manuales, empleo de procedimientos de bajo rendimiento, etc., no dará derecho a abono complementario alguno al considerarse incluidas en sus correspondientes unidades de obra. En el supuesto de que durante las obras se detectase un servicio no recogido en

proyecto, el Contratista notificará este hecho inmediatamente a la Dirección de Obra, contactando con el propietario del servicio y asumiendo desde ese momento las medidas que el propietario o la Dirección de Obra determinen al respecto. El Contratista, en prevención de riesgos propios, adoptará a su cargo cuantas medidas sean necesarias, incluso sistemas de ejecución especiales y lentos sin que las eventuales pérdidas de rendimiento derivadas de su utilización puedan ser esgrimidas como motivación de abono adicional alguno. Quiere esto decir que cualquier desperfecto causado a un servicio, así como los eventuales costes derivados de su inutilización o merma de rendimiento será a costa del Contratista, sin derecho a recibir abono alguno por estos conceptos y sin que sea eximente la eventual inexactitud de la información de Proyecto o incluso el no reflejo en el mismo de la propia existencia del Servicio. De producirse estos desperfectos por parte del Contratista serán reparados de manera inmediata por este, previo aviso al propietario y cumpliendo las especificaciones que se reciban su parte.

3.4. Garantía de calidad.

3.4.1. Control de calidad.

Serán por cuenta del contratista los gastos de ensayo y controles de calidad acordados por la dirección de acuerdo al proyecto y del presupuesto de la obra.

Correrán íntegramente por cuenta del contratista, los gastos derivados de controles que sea necesario realizar como consecuencia de defectos en la calidad y en la ejecución de la obra.

El Contratista deberá ajustar su planificación a la ejecución de pruebas y ensayos determinados en el Plan de Control de Calidad y deberá tener en cuenta que en la realización de ensayos "in situ" o muestreos donde se precisen medios humanos y maquinaria propios de la obra civil, estos deberán ser puestos por el Contratista a disposición del personal encargado de dichos controles. Esta disposición de medios en ningún caso será de abono independiente, debiendo por tanto los licitadores repercutirlos en los precios de su oferta

3.4.2. Plan de Aseguramiento de la calidad (PAC).

Los licitadores deberán redactar y presentar, como parte de su oferta, un esquema definiendo el contenido del Plan de Aseguramiento de la Calidad (PAC). Una vez adjudicado el Contrato, pero previamente a la firma del mismo, el adjudicatario redactará el PAC, que deberá someter a la consideración de la Dirección de la Obra. Recogidas las sugerencias y aportaciones de ésta y una vez resulte aprobado, el PAC se incorporará como documento contractual. No se procederá a la firma del Acta de replanteo sin contar con un Plan de Aseguramiento de la Calidad aprobado por la Dirección de la Obra.

3.4.3. Plan de Gestión Medioambiental (PGM).

Los licitadores deberán redactar y presentar, como parte de su oferta un esquema definiendo el contenido del Plan de Gestión Medioambiental (PGM). Una vez adjudicado el Contrato, pero previamente a la firma del mismo, el adjudicatario redactará el PGM, que deberá someter a la consideración de la Dirección de la Obra. Recogidas las sugerencias y aportaciones de ésta de manera hasta que se consiga su aprobación, el PGM pasará a incorporarse como documento contractual. No se procederá a la firma del Acta de replanteo sin contar con un Plan de Gestión Medioambiental aprobado por la Dirección de la Obra.

El Plan de Gestión Medioambiental indicará las medidas de prevención y protección del medio ambiente durante la fase de ejecución de las obras, de acuerdo con:

- Las características técnicas del Proyecto.
- El contenido de la Declaración de Impacto Ambiental, si la hubiere.
- Consideraciones legales de carácter medioambiental vigentes y de aplicación en el ámbito comunitario, estatal, autonómico o local.

Para ello el contratista pondrá en práctica las siguientes actividades, cuyo fin último es la minimización de los posibles impactos ambientales generados durante la ejecución de las obras:

- Identificación y Evaluación de los "aspectos medioambientales" significativos de la obra.
- Planificación de las prácticas de ejecución que minimicen los posibles efectos medioambientales.
- Control de las operaciones relacionadas con estas prácticas.
- Tratamiento y documentación de las posibles no conformidades detectadas e implantación de las medidas correctoras oportunas.

3.5. Seguro de obra.

Los licitadores repercutirán en los precios ofertados el coste de los seguros que, con carácter obligatorio deberán tener contratados, con las características que para los mismos se señalan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación, ya que el coste de estos seguros en ningún caso será objeto de abono diferenciado o causa de revisión de los precios ofertados.

3.6. Seguridad y Salud.

En el marco de la Ley 31/1995, de 8 de, Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, será de aplicación el RD 1627/1997, de 24 de Octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción, que será de aplicación a este Contrato de Obras.

La Propiedad nombrará al Coordinador en materia de Seguridad y Salud. El Contratista elaborará un Plan de Seguridad y Salud en el que se analicen, estudien, desarrollen y complementen las previsiones en el Estudio recogido en el Proyecto Constructivo, en función de su propio sistema de ejecución de la obra. Dicho Plan, previo informe del Coordinador en materia de Seguridad y Salud, se elevará, para su aprobación, al órgano contratante. Las mediciones, calidades y valoración recogidas en el presupuesto del Estudio de Seguridad y Salud, podrán ser modificadas o sustituidas por alternativas propuestas por el Contratista al confeccionar el Plan de Seguridad y Salud siempre que ello no suponga merma en los objetivos cubiertos por dicho Estudio de Seguridad Salud, ni en su presupuesto global. El Plan podrá ser modificado en función del proceso de ejecución de la obra y de las posibles incidencias que puedan surgir a lo largo de la misma, pero siempre con la aprobación expresa del Coordinador de Seguridad y Salud. De esta eventualidad tampoco representará

modificación en el precio del contrato, entendiéndose que tal modificación complementa el Plan inicial para lo no previsto en el mismo. Será responsabilidad del Contratista la correcta ejecución de las medidas preventivas fijadas en el Plan de Seguridad y Salud, así como las consecuencias que se deriven de su incumplimiento. El abono de las correspondientes unidades incluidas en el Plan de Seguridad y Salud se hará de la misma forma establecida para el resto de la obra. Para que sea procedente el abono, se requerirá que hayan sido efectuadas y dispuestas en obra, de acuerdo con las previsiones establecidas en el Plan, las unidades de seguridad y salud que corresponden al periodo a certificar. Los elementos de protección individual necesarios para el desarrollo de las obras dentro de las medidas de seguridad y salud dispuestas en el Plan de Seguridad y Salud, o establecidas a lo largo del desarrollo de las obras, en ningún caso serán de abono, aun cuando estén incluidas en el Presupuesto correspondiente. A todos los efectos se interpretará que estos elementos forman parte de los costes indirectos y gastos generales de estructura derivados de las obligaciones del contrato.

3.7. Asistencia técnica del Proyecto y de la Obra.

Con carácter general, a partir de la Documentación base objeto del Concurso, el Contratista será responsable del correcto desarrollo técnico de las soluciones previstas en Proyecto y de su ejecución hasta la terminación satisfactoria de las obras, aportando, a su cargo, el apoyo y asistencia técnica necesario y suficiente. Esta asistencia técnica se concreta en la disponibilidad de medios y colaboraciones de personal necesarias para cubrir los aspectos que se señalan a continuación:

3.7.1. Trabajos de gabinete.

Sin carácter exclusivo ni excluyente, en el marco del criterio general, el Contratista contará con soporte para el desarrollo de las siguientes actividades.

a).- Planificación de la Obra. Al objeto de facilitar el seguimiento y control de las actividades por parte de la Dirección de la obra, semanalmente se preparará documentación indicando la relación de las actividades de obra que el Contratista prevé realizar a lo largo de los próximos quince días, así como el grado de cumplimiento llevado a cabo en relación a los trabajos que se había previsto para la semana anterior, indicando en su caso, los que hubieran quedado pendientes. Como norma de general aplicación y salvo las excepciones que expresamente se recojan en este Pliego y en el resto de los documentos que integran el Contrato, los errores de Proyecto deberán ser detectados por el Adjudicatario. Las correspondientes modificaciones, definiciones complementarias o ajustes serán realizadas por la Dirección de la Obra, si bien el Contratista queda obligado a poner a disposición de la misma el personal especialista y los datos concretos que el Contratista disponga a tal fin o hubiera podido obtener del terreno. A tales efectos por parte del Contratista se dispondrá, con carácter permanente, de una oficina técnica.

b).- Certificaciones de Obra. El Contratista preparará la propuesta de relación valorada mensual con mediciones pormenorizadas para su revisión, tramitación y emisión de las correspondientes certificaciones de obra ejecutada por la Dirección de la Obra.

3.7.2. Trabajos de campo. Topografía.

El Contratista dispondrá de los equipos de topografía necesarios al menos para:

- Comprobación de Replanteo.
- Actualización de cartografía con inspección y toma de datos de edificios e instalaciones no reflejados en aquella.
- Precisar diseño de Proyecto y medición de todas las actuaciones o modificaciones necesarias.
- Y en general todos aquellos datos a tomar del terreno y replanteos previos a ejecución de obra con tiempo suficiente para detección de errores, precisiones y diseño suficientes para el desarrollo adecuado técnico y temporal del Contrato de Obra.

3.8. Amojonamiento. Cierres y carteles informativos.

El Contratista realizará, a su cargo las siguientes actividades, que no son de abono independiente salvo que tuvieran partida específica en el Documento de Presupuesto del Proyecto:

3.8.1. Cierres y carteles informativos.

El Contratista delimitará las zonas afectadas por las obras e informará mediante cartelería de tales circunstancias y organizará el tránsito de operarios y usuarios de las antes de iniciar los diferentes tajos de obra.

3.8.2. Carteles informativos.

Los costes derivados de la realización, suministro, suportación y colocación de estos carteles y todos sus accesorios correrán por cuenta del Contratista. Será responsable, además, de su mantenimiento a lo largo de la obra y de su retirada, demolición de cimentaciones y acondicionamiento del terreno con posterioridad una vez que la obra haya finalizado.

Los rótulos, avisos señalizaciones y resto de comunicaciones de carácter general se harán mediante un pictograma, acompañado de un mensaje explicativo en euskera.

Si no resulta posible hacerlo mediante un pictograma, se harán en euskera cuando se trate de mensajes conocidos y comprensibles.

Si los dos casos anteriores no son posibles, se harán de forma bilingüe, dando prioridad al euskera.

3.9. Gastos generales de implantación.

Son en todo caso a cargo del Contratista y consecuentemente no serán objeto de abono independiente las operaciones necesarias para instalarse y mantener en perfecto estado de uso las zonas de implantación para la obra, en particular: movimientos de tierra si decide realizarlos, acometidas eléctricas, telefónicas, de abastecimiento de agua o conexiones de saneamiento, cierres o vallados, eventuales gastos de vigilancia, etc. Es igualmente a cargo del Contratista el suministro de agua tanto a las zonas en que se implanten las oficinas como a cualquier punto de la obra en que sea necesaria.



3.10. Oficina para la Dirección de Obra.

La Dirección de Obra dispondrá de oficinas independientes a las del Contratista durante la totalidad de la obra. Deberá estar operativa dentro del plazo máximo de dos semanas contadas a partir de la firma del Acta de Replanteo. La Dirección de la Obra no tramitará certificación alguna en tanto en cuanto este requisito no se haya cumplido. La oficina estará convenientemente acondicionada y climatizada con el suficiente número de aparatos de calefacción y aire acondicionado. El Contratista es responsable del mantenimiento de las instalaciones durante toda la obra, así como de los gastos que esto ocasione. Se entiende incluido dentro de este mantenimiento el pago de las facturas correspondiente a los distintos servicios (abastecimiento, saneamiento, telefónica, electricidad, etc. Vigilancia y seguridad de la obra. El Contratista es responsable de la seguridad de sus propias instalaciones (y de las que pusiera al servicio de la Dirección de Obra), vehículos, maquinaria y acopios de material, ante actos de vandalismo, robo o sabotaje. En este sentido no podrá reclamar cantidad alguna si tales actos se produjeran. Si decidiera la disposición de vigilancia, o de otros elementos complementarios de seguridad (vallado y control de acceso a instalaciones, vídeo vigilancia, etc.), tales gastos serán, exclusivamente a su costa.

El Contratista es también responsable del control de accesos a los ámbitos de obra de cualquier persona ajena a la obra.

3.11. Normativa de referencia

En todo lo que no se oponga al presente Pliego de Prescripciones Técnicas, serán de obligado cumplimiento toda la normativa técnica vigente al respecto aplicable a los trabajos objeto del contrato.

CAPITULO II.- DOCUMENTACION TECNICA Y CRITERIOS DE ADJUDICACION

Art.4.- CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.

Presupuesto Ejecución Material: 576.258,87.-€

GG+BI: 19%

IVA: 21%

Presupuesto total con IVA: 829.755,14.-€

De acuerdo con el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones, Conforme al Artículo 11. Determinación de los criterios de selección de las empresas, del R.D. 773/2015: los contratos de las obras por importe igual o superior a 500.000.-€ será requisito indispensable que el empresario se encuentre debidamente clasificado como contratista de obras de las Administraciones Públicas.

Con el fin de asegurar la transparencia y el acceso público a la información relativa a su actividad contractual, sin perjuicio de la utilización de otros medios de publicidad, este Ayuntamiento cuenta con el Perfil de Contratante al que se tendrá acceso según las especificaciones que se regulan en la página web siguiente: www.muskiz.org

Clasificación	Grupo		Subgrupo		Categoría
C-1-3-4-6.3	A	Edificaciones	1-3-4-6	Demoliciones-Estructuras metálicas Albañilería, revocos-Pavimentos, solados y alicatados	3
I-9.1	I	Instalaciones eléctricas	9	Instalaciones eléctricas sin cualificación específica	1
J-4.1	J	Instalaciones mecánicas	4	De fontanería y sanitarias	1
K-9.1	K	Especiales	9	Instalaciones contra incendios	1

Equivalencia con Categoría Real Decreto 1098/2001 válida para presentación ofertas hasta antes del 01/01/2020	
C-1-3-4-6.3	C-01-03-04-06.D
I-9.1	I-09.B
J-4.1	J-04.B
K-9.1	K-09.B

Art.5.- DOCUMENTACION TECNICA A APORTAR POR LOS CONCURSANTES.

Para ser admitidos en el concurso, los ofertantes aportaran la documentación técnica incluida en este artículo. La falta de la documentación mínima requerida o parte de ella, supondrá la exclusión del licitador.

5.1.- Oferta económica

Estudio económico y justificación de la oferta, incluyendo sus precios unitarios que, multiplicados por la correspondiente medición, ofrecerán la valoración económica solicitada.

Por lo tanto, cada licitador propondrá:

- Precio unitario correspondiente a cada unidad de obra.
- Presupuesto correspondiente a cada unidad de obra resultante de multiplicar el precio unitario por la medición, obteniendo la valoración total por capítulos, tal y como se desglosa en el presupuesto del Proyecto de "Obras de subsanación de humedades y reforma de vestuarios y aseos del polideportivo municipal de Muskiz". Muskiz.

K. PARÁMETROS OBJETIVOS PARA APRECIAR VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS. Art. 152 TRLCSP

Se tomará en consideración a efectos de apreciar, en su caso, que la proposición no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, EL PRECIO, siendo los límites para apreciar que se dan en aquella dicha circunstancia, los siguientes:

1. Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior el precio al presupuesto base de licitación en más de **25** unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de **20** unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de **15** unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de **10** unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a **25** unidades porcentuales.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de **10** unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de **10** unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.